

BASES CONCURSO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

"Fidelización Reparto Electrónico de Boleta"

En Valparaíso, a 26 de noviembre de 2020, se establecen las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

CHILQUINTA ENERGÍA S.A., en adelante "Chilquinta", ha organizado una campaña entre sus clientes, denominada "**Fidelización Reparto Electrónico de Boleta**", en adelante la "Campaña", a efectuarse entre los días 26 de noviembre de 2020 y 20 de diciembre de 2020, en adelante "el período de vigencia de la Campaña". Chilquinta se reserva la facultad de extender la vigencia de esta campaña, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.chilquinta.cl, en adelante el "sitio web".

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONCURSO Y PARTICIPANTES

La Campaña está dirigida a personas naturales, clientes residenciales de Chilquinta, usuarios del suministro de energía eléctrica, que sean mayores de 18 años que, se encuentren suscritos al despacho electrónico de la boleta de Chilquinta al día previo al respectivo sorteo.

TERCERO: LIMITACIONES

Serán excluidos - aquellos clientes con deuda vencida mayor a 30 días, en cobranza judicial o con deuda castigada a la fecha del sorteo.

También estarán inhabilitados de participar los trabajadores del Grupo de Empresas Chilquinta y sus contratistas.

CUARTO: CONDICIONES DEL SORTEO

Todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases, podrán participar del sorteo, el que se realizará mediante el sitio web <https://www.sortea2.com/> y contará con la presencia de un Auditor de la Compañía, quién validará que los resultados obtenidos se enmarquen dentro de la política de la Empresa.

QUINTO: PREMIOS

A partir de la última semana de noviembre, se sortearán los siguientes premios:

- 30 de noviembre de 2020: se sorteará (1) Gift Card de \$80.000
- 4 de diciembre de 2020: se sorteará (1) Gift Card de \$80.000
- 11 de diciembre de 2020: se sorteará (1) Gift Card de \$80.000
- 21 de diciembre de 2020: se sorteará (1) Scooter Eléctrico, marca Scoop, modelo Escooter Seat.

El premio que se obtenga no es convertible o exigible en dinero por parte del cliente.

SEXTO: PROMOCIÓN

A. FORMA DE PROMOCIONAR:

Chilquinta dará a conocer la existencia de la Campaña a través de las RRSS.

B. LUGAR DEL SORTEO:

La elección del ganador de cada sorteo se realizará en la fecha y a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>. Participarán todos clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases.

C. PLAZO DE ENTREGA FINAL Y PREMIOS:

La fecha final para suscribirse a despacho electrónico de boleta y participar en este concurso es el 20 de diciembre de 2020.

Los resultados serán informados a través de la web www.chilquinta.cl a más tardar el día 22 de diciembre 2020 y los ganadores serán contactados, en forma directa, por Chilquinta para coordinar la entrega del premio.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES

Publicidad: La sola participación en esta Campaña, implica que quienes participen en ella, aceptan que Chilquinta pueda utilizar su nombre e imagen y la de su grupo familiar, para publicitar en uno o más medios de comunicación esta Campaña y su premiación, todo ello sin derecho a compensación de ninguna índole para el cliente o para su grupo familiar.

FRANCISCO KARMY ESCOBAR
GERENTE COMERCIAL
CHILQUINTA ENERGIA S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN